

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA  
 Y MIGRACION  
 FVB/CAFV/gwg  
 250986

PROHIBE INGRESO AL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION  
 26 SET. 1986  
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 664

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 26 SEP 1986

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 .....  
 DEDUC. DTO. ....

IMP. DOMINGUEZ

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que el Ministerio del Interior por Resolución Exenta N°649 de 9 de septiembre de 1986, revocó el permiso de Permanencia Definitiva del extranjero PIERRE ALBERT DUBOIS DESVIGNES, de nacionalidad francesa, y dispuso un plazo de 72 horas para su abandono del país, b) que el extranjero mencionado salió del territorio nacional el día 11 de Septiembre del año en curso, c) que, de acuerdo a los antecedentes que obran en conocimiento de esta Cartera y que es facultad del Ministerio del Interior, prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 28 en relación al 26 N°1, 29 inciso 3° y 4° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior,

RESUELVO :

1.- PROHIBESE el ingreso al país al extranjero PIERRE ALBERT DUBOIS DESVIGNES, de nacionalidad francesa.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 29 SEP 1986  
 COMPUTACION

ALBERTO CARDEMIL HERRERA  
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR